

DECRETO: N° 080

**VISTO:** El Expte. N° 17.921-M17(I)-D-22, iniciado el 24/11/2022 por el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de tal presentación (fs. 1) dichos Funcionarios expresan: "...Considerando las nuevas habilidades digitales requeridas para los empleos del futuro y aprovechando que el receso de verano está próximo es que deseamos, a través de esta Secretaría y Dirección, proponer el cupo de 50 becas para residentes de Yerba Buena, a cumplimentar durante los meses de enero, febrero y marzo (ya que los mismos tienen una duración de tres meses)... " y, a los fines tramitados, glosan a fs. 13/19 Propuesta Comercial (cursos a elección - 50 licencias – Costo Total \$ 297.000 IVA incluido) realizada por la Empresa "9 IDEAS – Escuela Digital", de Gonzalo Nahuel Romero (CUIT N° 20-36648925-9), para que los beneficiarios de las becas puedan acceder a cursos que brinda tal empresa en el ecosistema digital, enfocados en habilidades digitales y con ingreso a la Plataforma - Aula Virtud – a través de Credenciales de Acceso, también llamadas licencias;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual no formula objeción al respecto y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y el pago de becas como contratación directa, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 5°;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTEDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la contratación de la Empresa "9 IDEAS – Escuela Digital" de Gonzalo Nahuel Romero, CUIT N° 20-36648925-9, con domicilio en B° 17 de Agosto, Casa 15, S: 09, M: 43 de la ciudad de Corrientes, para el dictado de 10 (diez) cursos digitales, que se enuncian más abajo, destinados a un cupo de 50 (cincuenta) residentes-becarios de esta jurisdicción municipal, con un costo total de \$ 297.000.- (pesos doscientos noventa y siete mil), IVA incluido y con duración de 3 (tres) meses, de acuerdo con la Propuesta Comercial obrante a fs. 13/19 del Expte. N° 17.921-M17(I)-D-22, de conformidad con lo considerado;

CURSOS

- Social Media Manager.
- Publicidad en redes sociales.
- Diseño Web en WordPress.
- Edición de video para Redes Sociales.
- Fotografía con el celular.
- Tiktok de 0 a 100.
- Redacción Publicitaria.
- Criptomonedas desde cero.
- Email Marketing Automation.
- *Excel desde cero – ABC Ventas.*

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONESE que a través de la Dirección de Educación de esta Municipalidad se instrumenten los recaudos necesarios para que se otorguen las Becas autorizadas en el Artículo precedente y se abone oportunamente a la Empresa **9 IDEAS – Escuela Digital** los servicios en cuestión (Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 5°), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a sus efectos.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

KPS.-


*[Signature]*  
**Dr. MANUEL ALBERTO COUREL**  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
 A/C sec. de Hacienda



*[Signature]*  
**MARIANO CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
**LIC. PABLO MACCHIAROLA**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA